



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Ushuaia, 21 JUL 2023

VISTO: La Nota N° 1644/2023 Letra: TCP Pres. de fecha 20 de julio de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el señor Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO cursó la nota del visto, poniendo en conocimiento del señor Vocal de Auditoría que desde el día 24 de julio al día 28 de julio de 2023, ambas fechas inclusive, hará uso de días correspondientes al Receso Anual 2023.

Que en virtud de ello, corresponde establecer que permanecerá a cargo de la Presidencia en el mencionado período, el señor Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI.

Que asimismo, a fin de contar con la actuación de un profesional Abogado en carácter de Conjuez que reemplace al señor Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO en los supuestos en que se requiera su intervención en el período comprendido entre los días 24 y 28 de julio de 2023 -ambas fechas inclusive-; y en virtud al procedimiento de desinsaculación llevado adelante de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución Plenaria N.º 30/2015, resultó seleccionado el Dr. Guillermo Jorge GONZÁLEZ para ser convocado al efecto.

Que el presente acto se emite con el quorum previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50 de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 30/2023.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por el art. 26 inc. e), 27 y ccs. de la Ley provincial 50.

Por ello:

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Comunicar que el señor Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO hará uso de días correspondientes a su Receso Anual 2023, desde el día 24 al día 28 de julio de 2023, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que permanecerá a cargo de la Presidencia durante el período comprendido entre los días 24 y 28 de julio de 2022, ambas fechas inclusive, el señor Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI.

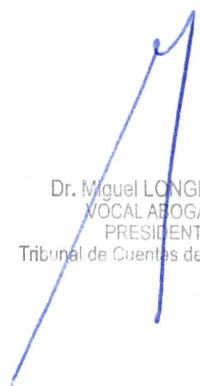
ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Dr. Guillermo Jorge GONZÁLEZ que en virtud de lo resuelto en el artículo 1° de la presente, podrá ser convocado en carácter de Conjuez para reemplazar al señor Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO en los supuestos en que se requiera su intervención en el período comprendido entre los días 24 al 28 de julio de 2023, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a la Secretaría Legal y a la Secretaría Contable del Organismo, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

 **RESOLUCIÓN PLENARIA N.º**

144 /2023.


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia